



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022

# LA GACETA

Diario Oficial

Firmado digitalmente  
por CARLOS ANDRES  
TORRES SALAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2019.04.04  
14:53:00-06'00"



Imprenta Nacional  
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 5 de abril del 2019

AÑO CXLI

Nº 68

100 páginas



Imprenta Nacional  
Costa Rica

## Comunicado oficial

Con el fin de realizar mejoras sustanciales en el servicio que brinda la Imprenta Nacional a través de su sitio web, se informa a todos los usuarios que a partir del 4 de abril del 2019, a las 12:00 p.m., se suspenderán temporalmente los trámites en línea.

El servicio se restablecerá el lunes 8 de abril del 2019.

Agradecemos su comprensión.

¡MEJORAMOS PARA USTED!

[www.imprentanacional.go.cr](http://www.imprentanacional.go.cr)

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-045739, denominación: Asociación Hogar de Ancianos de Alfaro Ruiz. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 697409.—Registro Nacional, 04 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019327597 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Porrismo del Pacífico, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Puntarenas, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover la práctica del deporte y la recreación, fomento y práctica del porrismo y la gimnasia en sus diferentes ramas y especialidades, conformar equipos representativos de la asociación deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por otras entidades. Cuyo representante, será el presidente: Enrique Martín Martínez Calderón, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 716302, con adicional tomo: 2019, asiento: 33422.—Registro Nacional, 28 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019327760 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-300167, denominación: Asociación Administradora del Acueducto Rural Calle Lajas San Bosco Santa Bárbara de Heredia. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 151225.—Registro Nacional, 08 de marzo del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019327884 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-084913, denominación: Asociación Integral para el Anciano de Parrita. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019, asiento: 30937.—Registro Nacional, 17 de enero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019328025 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva White Wolf Rugby, con domicilio en la provincia de: Heredia-Heredia, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover para beneficio de la sociedad costarricense la diseminación de los valores del rugby mediante la práctica de este deporte, facilitando un espacio para la práctica del mismo y en condiciones accesible a personas de todas las edades y condiciones sociales. Cuyo representante, será el presidente: Jullen Andre Brandt Jobin, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019. Asiento: 16690.—Registro Nacional, 25 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019328654 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Rhynos, con domicilio en la provincia de: San José-Moravia, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: I) Estimular el desarrollo integral de sus asociados por medio de la práctica de la disciplina deportiva del futbol americano y del futbol bandera. II) Fomentar e incentivar la disciplina deportiva del futbol americano y del

futbol bandera a nivel nacional y su proyección internacional. III) Contribuir al desarrollo de la disciplina deportiva del futbol americano y del futbol bandera de alto rendimiento. IV) Garantizar el acceso y trato igualitario de los asociados. Cuyo representante, será el presidente: Byron Silvano Valerín Alvarado, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018. Asiento: 216616 con adicional(es) Tomo: 2018. Asiento: 780221.—Registro Nacional, 08 de enero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019328706 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Instituto Renacimiento IREN, con domicilio en la provincia de: Guanacaste, Santa Cruz. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: brindar a la ciudadanía, tanto a niños, jóvenes como a personas adultas, soluciones en educación formal y técnica, incluyendo áreas y materias tradicionales y no tradicionales, así como fomentar la ciencia, la tecnología y la cultura en todos sus ámbitos. Cuyo representante, será el presidente: Sylvia Cristina Barreto Benites, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2019, asiento: 111601.—Registro Nacional, 07 de marzo del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019328755 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Vecinos de Villa Fontana, con domicilio en la provincia de: Cartago, Cartago. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: organizar y promover ferias, actividades simposios y eventos similares para los vecinos, desarrollar programas de voluntariado para compartir conocimiento y dar asistencias técnicas. promover la integración familiar de los vecinos de la comunidad. Colaborar en el rescate de los valores y la cultura general cartaginesa. Cuyo representante, será el presidente: Leonidas Peña Guillen, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2019, asiento: 32505, con adicional(es): tomo: 2019, asiento: 143148, tomo: 2019, asiento: 121165.—Registro Nacional, 11 de marzo del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019328789 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Centro Diurno Tarrazú, con domicilio en la provincia de: San José-Tarrazú, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: atención integral para el adulto mayor, dar al adulto mayor calidad de vida durante horas del día. Cuyo representante, será el presidente: Julio Denis del Socorro Méndez Morales, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2019 Asiento: 117215 con adicional (es) Tomo: 2019 Asiento: 152246.—Registro Nacional, 08 de marzo del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—( IN2019328867 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Mujeres Transformando Espacios, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Ramon, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Contribuir al desarrollo y bienestar de las mujeres y sus comunidades, promoviendo la organización, empoderamiento, así como el crecimiento económico, social, personal, cultural, educativo y ambiental, para una sociedad justa y con igualdad de oportunidades. Poner en manifiesto las realidades que afrontan las

mujeres en torno a desigualdad, discriminación y violencia, mediante acciones afirmativas, educativas, comunicativas, la investigación y sensibilización. Cuyo representante, será el presidente: Lourdes María del Socorro Thompson Guerrero, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 588547 con adicional(es) tomo: 2018, asiento: 697665.—Registro Nacional, 22 de febrero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019328965 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cristiana Monte Alto de Palmar Norte de Osa, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Osa, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Predicar y difundir las enseñanzas del Evangelio de Cristo Jesús, doctrinar y discipular a sus miembros en las enseñanzas bíblicas Cuya representante, será el presidente: Marlyn de los Ángeles Barboza Porras, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018. Asiento: 551406 con adicional(es) Tomo: 2018. Asiento: 593528.—Registro Nacional, 18 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019328968 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: N° 3-002-229926, denominación: Asociación Centro Diurno de Atención Integral Adulto Mayor de Santa Rosa de Pocosol. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018, Asiento: 691168.—Registro Nacional, 26 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019329168 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: N° 3-002-167719, denominación: Asociación Administradora del Acueducto de Horquetas de Sarapiquí. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019, Asiento: 124884.—Registro Nacional, 27 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019329179 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cámara Nacional de Recuperadores de Residuos Valorizables, con domicilio en la provincia de: Heredia-San Pablo, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover, impulsar y lograr un adecuado reparto de los costos de recuperación de residuos valorizables entre los distintos agentes productores de residuos, llámese estado, municipalidades, ciudadanos, centro de acopio, gestores de residuos y unidades de cumplimiento. Lograr una efectiva participación de los recuperadores de residuos en el proceso de formación de leyes y normativa de carácter ambiental. Cuyo representante, será el presidente: Erick Arturo de Jesús Jiménez Hernández, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2019, Asiento: 69383.—Registro Nacional, 11 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019329300 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: N° 3-002-208960, denominación: Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Quebrada Bonita de Nicoya. Por

cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018, Asiento: 695291.—Registro Nacional, 20 de febrero de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019329347 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva de Profesores de Educación Física, con domicilio en la provincia de: Cartago, Turrialba. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: promover actividades deportivas y recreativas en la región. facilitar procesos fundamentales del desarrollo y capacitación de los asociados y público en general.... Cuyo representante, será el presidente: Carlos Gerardo Salazar Obando, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2019 asiento: 89061.—Registro Nacional, 26 de febrero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019329395 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Empresarios de Servicios Turísticos del cantón de Pococí, Limón, Costa Rica, con domicilio en la provincia de: Limón-Pococí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: asociar a los empresarios de servicios turísticos del cantón. Fomentar la capacitación y profesionalización de las distintas empresas turísticas del cantón, para brindar servicios de calidad. Suministrar a los asociados los servicios que necesiten para su mejoramiento socio organizativo. Podrá la asociación adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles, siempre dentro de las limitaciones del artículo 43 del Código Civil, celebrar contratos de toda índole. Cuyo representante, será la presidenta: Catalina Alvarado León, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2018, Asiento: 765526.—Registro Nacional, 12 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019329455 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Conservacionista y de Turismo Rural Comunitario de Miramar y Cerro Negro de Nicoya, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Nicoya, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover la conservación del medio ambiente. ejecutar programas para reducir los efectos del cambio climático. Promover el turismo rural comunitario en Miramar y Cerro Negro, conservando sus características naturales y socio culturales, además que participen en la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno de manera sostenible. Cuyo representante, será el presidente: Jonathan Duartes Carrillo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018. Asiento: 719503.—Registro Nacional, 07 de marzo de 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—( IN2019329469 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Vecinos de Los Apartamentos de Playa Hermosa Jacó, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Garabito, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: administrar todo lo referente a las casas que están dentro de la propiedad. administrar los dineros provenientes de las cuotas que se recolecten por cada vecino. Pagar todo lo referente a recibos de electricidad de las áreas comunes, jardinero, contador privado, mantener en buen estado de limpieza y conservación todas las áreas verdes en común, pago del agua y seguridad y cualquier otro servicio que se requiera. Cuyo representante, será el presidente: